

Resolución Directoral

Callao, 08 de Noviembre de 2023



VISTOS:



El Memorando N°143-2023-DGO-HNDAC, emitido por el Departamento de Ginecología y Obstetricia; el Informe N°160-2023-HNDAC/OGC, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad; Informe N°056-2023-HNDAC/OEPE-EPGI e Memorando N°1760-2023-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y el Informe N°819-HNDAC-OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38 de la Ley N°26842- Ley General de Salud, y sus modificatorias, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo quedan sujetos a la evaluación y control periódicos y a las auditorias que dispone la autoridad de salud a nivel nacional;

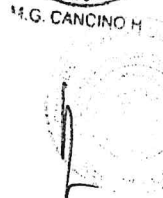
Que, cabe indicar que el literal c), del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, establece que la alta dirección. Tiene por función, asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad, eficaz y eficiente a fin de lograr la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los usuarios;

Que, el artículo 107° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo aprobado por Decreto Supremo N°013-2006-SA, señala que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo deben elaborar anualmente el Plan de Auditoria de la Atención en Salud;

Que, ha de precisarse que de conformidad a lo señalado en el Anexo 4, de la NTS N°029-MINSA/DIGPRESS.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Atención en Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, el Plan de auditoria de la Calidad de la Atención, cuenta con los siguientes rubros: i) Introducción, ii) Finalidad, iii) Objetivos, iv) Base Legal, v) Ámbito de aplicación, vi) Actividades, vii) Criterios de Selección y características de sus muestras, viii) Comités de auditoría por hospitales/departamentos/servicios y ix) Anexo;

Que, de lo anterior, cabe indicar que la propuesta de Plan de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia – 2023, tiene los siguientes rubros: i) Introducción, ii) Finalidad, iii) Objetivos, iv) Base Legal, v) Ámbito de Aplicación, vi) Actividades, vii) Equipo de auditoría, viii) Cronograma, ix) Presupuesto, x) Responsabilidades. Siendo que no cuenta con el rubro de Criterios de Selección y características de sus muestras.

Que, al respecto es pertinente indicar que, el Numeral 6.10.2 de la disposición 6.10 – otros actores relacionados con la auditoria de la calidad, de la NTS N°029-MINSA/DIGPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Atención en Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, señala que el responsable de la Unidad Orgánica de Gestión de la Calidad del Establecimiento, debe supervisar y evaluar el Plan Anual de Auditoria;



Que, resulta necesario señalar que el numeral 6.10.1 de la disposición 6.10 – otros actores relacionados con la auditoria de la calidad, de la NTS N°029-MINSA/DIGPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Atención en Salud", aprobada mediante Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, señala que el Director del Establecimiento de salud, en el Procedimiento de las Auditorias de la Calidad de la Atención en Salud, tiene por responsabilidad, aprobar el Plan anual de la Calidad de Atención en Salud.

Que, conforme el artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°0004-2019-JUS, en donde prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista";



Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la norma citada establece que: "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";



Que, el numeral 7.1 del artículo 17° de la citada norma refiere, entre otros, que: "el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";



Que, bajo ese contexto, mediante documentos de vistos, la Oficina de Gestión de la Calidad, eleva la propuesta de Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión - 2023, el cual tiene por finalidad, contribuir al fortalecimiento de los diferentes procesos de atención y a la gestión de la mejora continua de la calidad en atención en salud del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión durante el año 2023;



Que, la referida propuesta de Plan, tiene por objetivo general, promover e implementar la Auditoria de la calidad de atención en salud como herramienta de gestión en el departamento de ginecología y obstetricia;

Que, respecto, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Órgano asesor encargado de brindar asistencia técnica en la formulación y la actualización de los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes, ha emitido opinión técnica favorable para la aprobación de la propuesta de Plan referida;



Que, por consiguiente, y debiendo a que el Plan de trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2023, es un documento que coadyuvara a mejorar los servicios que se brindan a los usuarios de los servicios de salud, resulta procedente emitir el acto resolutorio de aprobación;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Directora General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N°000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; la Resolución Ministerial N°502-2016/MINSA, que aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGPRES.V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Atención en Salud";





Resolución Directoral

Callao, 08 de Noviembre de 2023



SE RESUELVE:

Artículo 1.-APROBAR el Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión 2023, PLAN-DGO-001, Edición N°002, que en documento se adjunta, contenido en once (11) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las Oficinas y Departamentos del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, para los fines correspondientes.

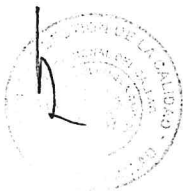
Artículo 3.-PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria.


Regístrese, comuníquese y archívese.



M.G. CANCINO H

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 1 de 11

PLAN DE TRABAJO DEL EQUIPO DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA - 2023

HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"




[Handwritten signature]



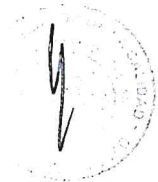
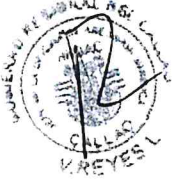
Elaborado por:	DGO	Dr. Eduardo Pandia Estrada Dr. Elgin Castro Rondan Dr. Henry Perez Ramos
Revisado por:	DAGC	Dr. Raul Aylas Orejon
	OGC	Dr. Alberto Zapata Herrera
	DGO	Dr. Luis Paredes Loli
	OEPE	Lic. Milton Cancino Hernandez
	OAJ	Abog. Víctor Renato Reyes Luque
Aprobado por:	Dra.	Elena Figueroa Coz
Resolución Directoral N° 567-2023		Fecha: 08- Noviembre - 2023



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 2 de 11

INDICE


I.	INTRODUCCION	3
II.	FINALIDAD	3
III.	OBJETIVOS	4
	3.1. OBJETIVO GENERAL	
	3.2. OBJETIVO ESPECIFICO	
IV.	BASE LEGAL	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	5
VI.	ACTIVIDADES	6
VII.	EQUIPO DE AUDITORIA	6
VIII.	CRONOGRAMA	7
IX.	PRESUPUESTO	11
X.	RESPONSABLES DEL PRESENTE PLAN	11




DR. EDUARDO PANDA ESTRADA
 MÉDICO GINECO-OBSTETRA
 CIRUGIA LAPAROSCOPICA-ECOGRAFIA
 VIDEO COLPOSCOPIA-INFERTILIDAD
 CMP. 35856 RNE.18185


 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
08 NOV 2023
Wilfredo Freddy De la Salas
 FEDATARIO



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión” – 2023	Edición N.º 002
		Página 3 de 11

I. INTRODUCCION

La Salud es una aspiración común a todas las personas, independiente de cualquier consideración social, económica, geográfica. Visto como un derecho íntimamente ligado a la vida, se asume como un derecho fundamental al que todos debemos acceder, y se espera que el Estado genere las mejores condiciones para alcanzar dicho ideal. En ese esfuerzo, los países han desarrollado sistemas de salud, orientados a brindar atención integral a las personas, que incluyan la prevención, promoción, recuperación y rehabilitación en salud. Los servicios de salud respondiendo al desarrollo del perfil epidemiológico, y al avance de la ciencia y la tecnología en salud, brindan atenciones cada vez más complejas, para responder a la demanda variada y con frecuencia complicada.


La búsqueda de la mejora continua es imperativa en todas las instituciones prestadoras de servicios de salud. El Estado entendiendo la Salud como un derecho, así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, tiene que implementar esfuerzos para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad.

La auditoría en salud es un proceso de evaluación sistemática de la calidad y la gestión de recursos en la atención en salud, con el fin de identificar deficiencias e implementar mejoras para el beneficio de la población y donde estamos inmersos los profesionales que intervienen en la atención.

En este sentido la auditoría es una herramienta de gestión clínica, cumple como método de control, en el proceso administrativo de la atención en salud; mediante la auditoría se puede realizar la evaluación ya sea de forma directa o indirecta con el propósito de lograr cada vez mejoras en los diferentes procesos que está involucrado el acto médico.

En el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao desde el año 2019 se constituyó por Resolución Directoral, el Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia por lo que se elabora el Plan de Trabajo del mismo que incluye los aspectos relevantes enfocados a la mejora de la calidad de atención en los diferentes servicios.



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 4 de 11

II. FINALIDAD

Contribuir al fortalecimiento de los diferentes procesos de atención y a la gestión de la mejora continua de la calidad de atención en salud del Departamento de Ginecología y Obstetricia.

OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Promover e Implementar la Auditoría de la Calidad de atención en salud como herramienta de gestión en el Departamento de Ginecología y Obstetricia.


3.1.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Fortalecer la capacidad técnica del Equipo de Auditoría y Promover la implementación de Auditoría de la calidad de atención en salud como herramienta de gestión.
- b) Realizar auditorías de calidad de atención en salud e implementar la retroalimentación de los hallazgos de la auditoría.
- c) Proponer estrategias y recomendaciones a fin de articular el proceso de Auditoría con el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad.
- d) Evaluar los indicadores de calidad del Departamento a fin de contribuir a garantizar la calidad de atención en salud.

IV. BASE LEGAL

- 4.1 Ley General de Salud N° 26842 y sus modificatorias.
- 4.2 Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley 26842, Ley General de salud, y garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- 4.3 Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la función pública.
- 4.4 Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales
- 4.5 Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2015-SA
- 4.6 Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- 4.7 Ordenanza Regional N° 0006, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 5 de 11

- 4.8 Decreto Supremo No 013-2006-SA "Reglamento de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo".
- 4.9 Resolución Ministerial No 519-2006/MINSA que aprueba el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad de la Atención en Salud"
- 4.10 Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA que aprueba el Documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud".
- 4.11 Resolución Ministerial N° 502-2016/MINSA, aprueba la NTS N°029-MINSA/DIGEPRES V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoria de la Calidad de la Atención en Salud".
- 4.12 Resolución Ministerial N° 214-2018/MINSA, aprueba la NTS N°139-MINSA /2018/ DEGAIN, aprueba la Norma Técnica de Salud para la Gestión de la Historia Clínica".
- 4.13 Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, aprueba la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- 4.14 Resolución Directoral N° 003-2017-DG-HNDAC, conforma el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del HNDAC.
- 4.15 Resolución Directoral N° 135-2023-DG-HNDAC, aprueba la conformación del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia del HNDAC.
- 4.16 Resolución Directoral N° 162-2023-DG-HNDAC, aprueba el Plan de Auditoria de Atención en Salud 2023 del HNDAC.
- 4.17 Resolución Directoral N° 209-2023-DG-HNDAC, aprueba el Plan de Gestión de la Calidad 2023 del HNDAC.



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El Presente Plan de Trabajo de Auditoria es para ser aplicado en el Departamento de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.


VI. ACTIVIDADES

Las actividades que se desarrollarán estarán acorde a los objetivos específicos del presente plan.

O.E.1. Fortalecer la capacidad técnica del Equipo de Auditoria y Promover la implementación de Auditoria de la calidad de atención en salud como herramienta de gestión.

- a) Participar de actividades capacitación que contribuyan a la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.
- b) Incluir la implementación del Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria en el Plan de Trabajo del Departamento



	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 6 de 11

O.E.2. Realizar auditorías de calidad de atención en salud e implementar la retroalimentación de los hallazgos de la auditoría.

- a) Desarrollar Auditorías de la calidad de registro de los servicios del Departamento de Ginecología y Obstetricia
- b) Desarrollar Auditorías de la calidad de atención en salud de los servicios del Departamento de Ginecología y Obstetricia
- c) Desarrollar Auditorías estancias prolongadas de los servicios del Departamento de Ginecología y Obstetricia
- d) Desarrollar Auditorías del cumplimiento de las Funciones Obstétricas Neonatales (FONE).
- e) Desarrollar Auditorías de Adherencia del Guías de Práctica Clínica.



O.E.3. Proponer estrategias y recomendaciones a fin de articular el proceso de Auditoría con el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad.

- a) Definir e desarrollar herramientas de calidad que permitan analizar, evaluar e implementar acciones de mejora.
- b) Sensibilizar al personal a fin de cumplir con los acuerdos y disposiciones establecidas.
- c) Desarrollar estrategias de Monitoreo para la implementación de las recomendaciones.



O.E.4. Evaluar los indicadores de calidad del Departamento a fin de contribuir a garantizar la calidad de atención en salud.

- a) Analizar el cumplimiento de los indicadores y realizar reuniones técnicas a fin de implementar acciones de mejora.

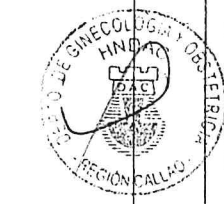
VII. EQUIPO DE AUDITORIA DEL DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA

El Equipo de Auditoría Departamento de Ginecología y Obstetricia, está conformado mediante con Resolución Directoral N° 135-2023-DG-HNDAC, siendo integrado por:

Dr. Eduardo Pandia Estrada
Dr. Elgin Castro Rondan
Dr. Henry Perez Ramos

Presidente
Secretario
Vocal





E. FICHA PLAN

PLAN-DGO-001
Edición N.º 002
Página 7 de 11

Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023

VIII. CRONOGRAMA


OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DEFINICION OPERACIONAL	FUENTE DE VERIFIC	FACTOR DE CONCENT	2023							
						MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC
Fortalecer la capacidad técnica del Equipo de Auditoría y Promover la implementación de Auditoría de la calidad de atención en salud como herramienta de gestión.	Participar de actividades de capacitación que contribuyan a la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. Incluir la implementación del Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría en el Plan de Trabajo del Departamento	Informe	Participación de actividades, articuladas a la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud. Conjunto de estrategias realizadas y articuladas a la implementación de la Norma Técnica de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud.	Informe que incluya todas las actividades de capacitación intrahospitalarias y extrahospitalarias (reuniones Técnicas, cursos)									
Realizar auditorías de calidad de atención en salud e implementar la retroalimentación de los hallazgos de	Desarrollar Auditorías de la calidad de registro de los servicios del Departamento de Ginecología y Obstetricia	Informe	Mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad de registro respecto a la atención de salud que reciben los usuarios.	Informe que incluye la evaluación y hallazgos, basada en la verificación seriada o muestral, de la calidad de registro respecto a atención de salud que reciben los usuarios.									

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original
08 NOV 2023
Whifredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO

[Signature]
DR. EDUARDO PANDA ESTRADA
MEDICO GINECO-OBSTETRA
CIRUGIA LAPAROSCOPICA-ECOGRAFIA
VIDEO COLPOSCOPIA-INFERTILIDAD
CNP. 35856 RNE. 18185



[Signature]
M.G. CANGINCH
C. AVILA S

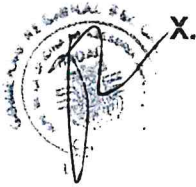
	PLAN	PLAN-DGO-001
	Plan de Trabajo del Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023	Edición N.º 002
		Página 10 de 11

IX. PRESUPUESTO



El presupuesto de las actividades programadas en el presente Plan, respecto a los materiales de escritorio a utilizar, serán asumidos por el Departamento de Ginecología y Obstetricia.

X. RESPONSABILIDADES

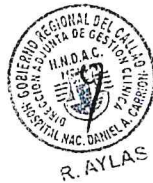
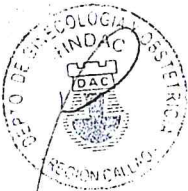



El Equipo de Auditoria del Departamento de Ginecología y Obstetricia es el responsable de la implementación del presente Plan.

El Departamento de Ginecología y Obstetricia es el responsable de la implementación de las recomendaciones consideradas en los Informes de Auditoria respectivos.




 DR. EDUARDO PANDA ESTRADA
 MÉDICO GINECO-OBSTETRA
 CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA-ECOGRAFÍA
 VIDEO COLPOSCOPIA-INFERTILIDAD
 CMP. 35856 RNE.18185




 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICÓ que si brevemente ha sido fiel del original
08 NOV 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO



E. PLAN

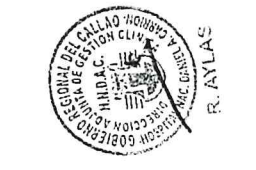
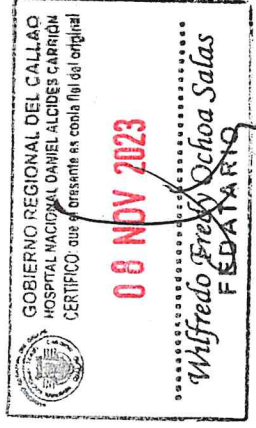
PLAN-DGO-001

Plan de Trabajo del Equipo de Auditoría del Departamento de Ginecología y Obstetricia Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" – 2023

Edición N.º 002

Página 11 de 11

N°	OBJETIVO ESPECIFICO	ACTIVIDADES	UNID. DE MEDIDA	FACTOR DE CONCENTRACION	DEFINICION OPERACIONAL	FUENTE VERIFICACION REGISTRO	CRONOGRAMA												RESPONSABLE
							CRITERIOS DE PROGRAMACION												
							MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
	Contribuir mediante la auditoría a mejorar la calidad de la atención en salud	Elaboración del Plan de Auditoría del Dpto. de Ginecología y Obstetricia del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	Plan elaborado y aprobado	1	Procedimiento de recopilación de información, análisis, definición de objetivos y actividades. Redactar el plan. Gestionar su aprobación.	Plan elaborado y presentado a la jefatura del Dpto. de Ginecología para su revisión R.D. de aprobación	X											EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
	Evaluar la calidad del registro de la atención brindada a los pacientes ginecológicos en los servicios de emergencia y hospitalización	Difusión del Plan de auditoría del Dpto. de Ginecología y Obstetricia	Acta de Difusión del Plan de Auditoría	1	Procedimiento de presentación a los médicos del Dpto. de Ginecología del Plan de Auditoría para su conocimiento.	Acta de asistencia a reunión de difusión		X										EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
2		Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en emergencia Ginecológica	Informes	1	Procedimiento de verificación seriada o muestral de la calidad de los registros de las atenciones médicas brindadas y en los formatos que forman parte de la Historia Clínica de emergencia Ginecológica.	Programa de auditoría. Informe final de auditoría de la calidad de registro		X										EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
		Elaboración de auditorías de la calidad del registro asistencial en hospitalización de Ginecología	Informes	1	Procedimiento de verificación seriada o muestral de la calidad de los registros de las atenciones médicas brindadas y en los formatos que forman parte de la Historia Clínica de Hospitalización Ginecológica.	Informe final de auditoría de la calidad de registro			X									EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
3	Identificar los problemas en el proceso de atención de los pacientes pediátricos	Elaboración de auditorías de calidad de procesos prioritarios de atención en emergencia ginecológica	Informes	1	Procedimiento sistemático y continuo de evaluación del cumplimiento de los médicos Ginecólogos, de estándares y requisitos de calidad en los procesos de atención.	Informe final de auditoría de la calidad de registro				X								EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	
4	Implementar para la mejora continua de la calidad de la atención en pacientes ginecológicas	Realizar el seguimiento de la implementación de recomendaciones de los informes finales de auditorías de calidad realizadas por el Equipo de Auditoría del Dpto. de Ginecología y Obstetricia	Informes	1	Verificar la implementación de las recomendaciones indicadas en los informes y/o Reportes de Auditoría según corresponda	Informes de auditoría Verificación documental actas de reunión.									X			EQUIPO DE AUDITORIA DEL DPTO. DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	



DR. EDUARDO PANDA ESTRADA
MEDICO GINECO-OBSTETRA
CIRUGIA LAPAROSCOPICA-ECOGRAFIA
VIDEO COLPOSCOPIA-INFERTILIDAD
CMP. 35856 RNE. 18185